

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PLAYAS

X:\CONTRATOS\SERVICIOS\2021-24- C (29-22) LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES (nuevo)\2. Licitación\Consultas y respuestas\11.- Respuesta final  
Servicio 1,2 y 3.odt.

Expte.: C-29/2022

En relación con la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA, y en contestación a las consultas efectuadas por el usuario "serveo2" a través de la plataforma de Contratación del Sector Público el día 17/11/2022, se emite el siguiente informe:

- 1.-) Con respecto al personal subrogado que se rige por el Convenio Ayuntamiento en el listado publicado del personal, existe una casilla con la categoría de cada uno de ellos, tanto los que se rigen por el convenio provincial como los trabajadores incluidos en el convenio del Ayuntamiento.
- 2.-) Los complementos que aparecen en el listado de subrogación, son mensuales, conforme los convenios de aplicación a cada uno de los trabajadores. El apartado final de salario bruto los tiene ya incluidos.
- 3.-) Los Mercados de Abastos se incluyen en el lote de Dependencias Municipales.

Fdo: La Jefe de Sección y La jefe de Servicio de Servicios Municipales